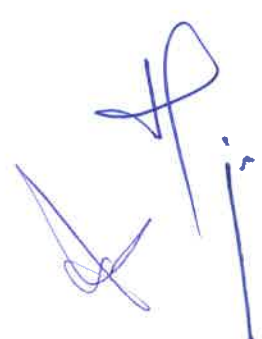


INFORME PREVIO DE LIQUIDACIÓN QUE PRESENTA EL INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PERIODO DE LIQUIDACIÓN, EN SU ETAPA DE LIQUIDACIÓN, COMPRENDIDO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, NUMERAL 1, DEL REGLAMENTO DE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDO POLÍTICOS LOCALES.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.

ÍNDICE

GLOSARIO.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR.....	5
3. DE LA NOTIFICACIÓN AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA.	5
4. RECEPCIÓN DE BIENES.....	5
5. DEL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES.....	6
6. RELACIÓN DE OPERACIONES REALIZADAS.....	6
7. RELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR.....	8
8. RELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR.....	9
9. CALCULOS Y ESTIMACIONES DE OBLIGACIONES LABORALES.....	9
10. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.....	9
11. RELACIÓN DE IMPUESTOS.....	10
12. LISTA DEFINITIVA DE CREDITOS.....	10
13. RECURSOS EN CUENTA BANCARIA.....	18
14. BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES.....	18



GLOSARIO

Aviso de Liquidación	Aviso de Liquidación del Otrora Partido Fuerza por México Baja California
Comisión de Partidos	Comisión del Régimen de Partido Políticos y Financiamiento.
Consejo General	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto Electoral	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Lista definitiva	Lista definitiva de créditos.
Otrora Partido	Partido Político Fuerza por México Baja California.
Reglamento en materia de liquidación	Reglamento del Instituto Electoral de Baja California en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales.
SIF	Sistema Integral de Fiscalización



1. INTRODUCCIÓN

Que el artículo 5, apartado A penúltimo párrafo, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California, señala que el procedimiento para la liquidación de los partidos políticos estatales que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes se hará en los términos que establezca la Ley.

A su vez, el artículo 2 del Reglamento de Fiscalización del INE, establece que son responsables de su aplicación en el respectivo ámbito de su competencia los organismos públicos locales y sus instancias responsables de la fiscalización.

En fecha 13 de junio de 2024, la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número IEEBC/SE/4065/2024, notifico al Otrora Partido, con base a los resultados obtenidos por los cómputos distritales y puesto que no alcanzó el 3% de la votación válida, la Etapa de Prevención, colocándose en el supuesto de pérdida de registro del Partido Político Fuerza por México Baja California, de conformidad con el artículo 62, fracción II y III de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; de ahí que, la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número IEEBC/SE/4066/2024, designo del suscrito como Interventor en la etapa de prevención del Otrora Partido, y en el cual se señalan las causas de pérdida de registro de los partidos políticos locales.

En fecha 26 de julio de 2024, el Consejo General emitió Acuerdo número IEEBC/CGE/3806/2024, por el que se aprobaron medidas precautorias, en las que se autoriza al interventor para la apertura de cuenta bancaria, para recibir ministraciones a favor del Otrora Partido, para salvaguardar y administrar los recursos.

De ahí que en fecha 21 de octubre de 2024, el Consejo General, emitió el acuerdo número IEEBC/CGE169/2024, por el que se resuelve la declaratoria de pérdida de registro legal del partido político local el Otrora Partido. En fecha 16 de enero de 2025, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California confirmó el acuerdo IEEBC/CGE169/2024 del Consejo General, en el expediente RI-242/2024 y acumulado.



En fecha 05 de febrero de 2025, el Tribunal Electoral de Baja California, publicó acuerdo dentro del expediente RI-242/2024 y acumulado, en el que hace constar y certifica que, la sentencia dictada en dicho expediente ha quedado firme a partir del día 23 de enero de 2025.

Durante este periodo el suscrito entró en funciones de liquidador con las más amplias facultades para llevar a cabo actos de dominio y administración sobre el patrimonio del Otrora Partido, con la finalidad de que, de ser necesario, se hagan líquidos los activos y se cubran las obligaciones pendientes.

2. LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y Segundo Transitorio del Reglamento en Materia de Liquidación, mediante oficio número IEEBC/SE/4066/2024, de fecha 13 de junio de 2024, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, designa al suscrito como Interventor responsable directo del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes que integran el patrimonio del Otrora Partido.

3. DE LA NOTIFICACIÓN AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 55, fracciones I y XXIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 62, 63, 65, fracción I de la Ley de Partidos del Estado de Baja California; artículos 62, 63, 65, numeral 1, inciso i), 6, 9, 14, 15, 17, 18, 22, 33 del Reglamento en Materia de Liquidación, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, informó mediante oficio número IEEBC/SE/4066/2024 de fecha 13 de junio de 2024, notifica la designación al suscrito como interventor del Otrora Partido.

4. RECEPCIÓN DE BIENES

Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 385, 386 y 391 del Reglamento de Fiscalización del INE, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, del Reglamento en Materia de Liquidación, el 28 de junio de 2024, se entregó oficio número IEEBC/PREVISION-FXMBC/001/2024, por el que se solicitó la entrega de los bienes del Otrora Partido, Nombre(s) de usuario(s) y contraseña(s) de acceso al Sistema Integral de

Fiscalización (SIF), Registro Federal de Causantes (RFC), Contraseña y/o Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida (CIECF), Firma Electrónica Avanzada (FIEL o e.firma), así como los archivos generados por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) con terminación .key, .cer, Usuarios, contraseñas y Token de las cuentas bancarias del Partido Político; y solo hizo entrega de una memoria USB, conteniendo lo siguiente:

Cons.	Información solicitada según oficio IEEBC/PREVENCIÓN-FXMBC/001/20241	Información entregada
1	Nombre de usuario y contraseña de acceso al SIF.	Archivo en Word de nombre INFORMACIÓN FUERZA POR MÉX.
2	EFirma, así como los archivos generados por le SAT, con terminación .cer y .key	Archivos en la memoria USB.
3	Registro Federal de Causantes.	Constancia en la memoria USB.
4	Usuarios, contraseñas y Token de las cuentas bancarias.	No se entrega
5	Bienes muebles e inmuebles	No se entrega bien alguno.

Tabla 1.

5. DEL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES

En cumplimiento con el artículo 65, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; en concordancia con los artículos 72, 385, 386 y 391, del Reglamento de Fiscalización del INE; y del 22 y 47 del Reglamento en Materia de Liquidación y con seguimiento a las etapas de liquidación de los bienes del Otrora Partido. El responsable de Finanzas del Otrora Partido, no entrego inventario físico de bienes alguno. No se ha llevado a cabo el acto de Entrega-Recepción y por lo tanto se desconoce si existe o no bienes físicos del Otrora Partido. Y de la revisión en el sistema del SIF no se aprecia bienes registrados.

6. RELACIÓN DE OPERACIONES REALIZADAS

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47, del Reglamento en Materia de Liquidación, se informa que al 31 de julio de 2025, el saldo disponible en cuenta bancaria con número 0123845864 de la Institución Financiera BBVA, S.A es de \$ 2,275,903.93 (dos millones doscientos setenta y cinco mil novecientos tres pesos 93/100 M.N.); asimismo, se comparte el detalle de las operaciones realizadas y

las comisiones bancarias cobradas por la Institución Financiera por uso de cuenta bancaria durante el periodo comprendido del 21 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025, como a continuación se detalla:

Fecha de movimiento	Concepto	Depósitos	Retiros	Saldo
Saldo según auxiliar de movimientos bancarios al 21 de octubre 2024:				\$0.00
05/11/2024	FXMBC SEPTIMA ORDINARIA	349,997.45		349,997.45
05/11/2024	FXMBC OCTAVA ORDINARIA	349,997.45		699,994.90
05/11/2024	FXMBC NOVENA ORDINARIA	349,997.45		1,049,992.35
05/11/2024	FXMBC DECIMA ORDINARIA	349,997.45		1,399,989.80
05/11/2024	FXMBC SEPTIMA ESPECIFICAS	78,749.42		1,478,739.22
05/11/2024	FXMBC OCTAVA ESPECIFICAS	78,749.42		1,557,488.64
05/11/2024	FXMBC NOVENA ESPECIFICAS	78,749.42		1,636,238.06
05/11/2024	FXMBC DECIMA ESPECIFICAS	78,749.42		1,714,987.48
03/12/2024	COM TRANSACCIONES BNTC NOV 2024		6.60	1,714,980.88
03/12/2024	IVA COM TRANSACCIONE BNTC NOV 2024		1.05	1,714,979.83
03/12/2024	COM SERV BBVA NET CAS NOV 2024		830.00	1,714,149.83
03/12/2024	IVA COM SERVICIOS BNTC NOV 2024		132.80	1,714,017.03
05/12/2024	FXMBC DECIMASEGUNDA ORDINARIA	349,997.45		2,064,014.48
05/12/2024	FXMBC ORDINARIA NOV 2024	349,997.45		2,414,011.93
05/12/2024	FXMBC ESPECIFICAS NOV 2024	78,749.42		2,492,761.35
05/12/2024	FXMBC DECIMASEGUNDA ESPECIFICAS NOV 2024	78,749.42		2,571,510.77
03/01/2025	COM SERV BBVA NET CAS NOV 2024		830.00	2,570,680.77
03/01/2025	IVA COM SERVICIOS BNTC NOV 2024		132.80	2,570,547.97
05/02/2025	COM SERV BBVA NET CAS ENE 2025		830.00	2,569,717.97
05/02/2025	IVA COM SERVICIOS BNTC ENE 2025		132.80	2,569,585.17
05/02/2025	COM TRANSACCIONES BNTC ENE 2025		11.20	2,569,573.97
05/02/2025	IVA COM TRANSACCIONES BNTC ENE 2025		1.79	2,569,572.18
07/02/2025	TRASPASO PERIODICO OFICIAL ESTADO		11,765.00	2,557,807.18
04/03/2025	COM SERV BBVA NET CAS FEB 2025		830.00	2,556,977.18
04/03/2025	IVA COM SERVICIOS BNTC FEB 2025		132.80	2,556,844.38
04/03/2025	COM TRANSACCIONES BNTC FEB 2025		9.55	2,556,834.83
04/03/2025	IVA COM TRANSACCIONES BNTC FEB 2025		1.52	2,556,833.31
04/04/2025	COM SERV BBVA NET CAS ABR 2025		830.00	2,556,003.31
04/04/2025	IVA COM SERVICIOS BNTC ABR 2025		132.80	2,555,870.51
04/04/2025	COM TRANSACCIONES BNTC ABR 2025		9.20	2,555,861.31
04/04/2025	IVA COM TRANSACCIONES BNTC ABR 2025		1.47	2,555,859.84
05/05/2025	COM SERV BBVA NET CAS ABR 2025		830.00	2,555,029.84
05/05/2025	IVA COM SERVICIOS BNTC ABR 2025		132.80	2,554,897.04
05/05/2025	COM TRANSACCIONES BNTC ABR 2025		9.20	2,554,887.84
05/05/2025	IVA COM TRANSACCIONES BNTC ABR 2025		1.47	2,554,886.37
03/06/2025	COM SERV BBVA NET CAS MAY 2025		830.00	2,554,056.37
03/06/2025	IVA COM SERVICIOS BNTC MAY 2025		132.80	2,553,923.57
03/06/2025	COM TRANSACCIONES BNTC MAY 2025		4.60	2,553,918.97
03/06/2025	IVA COM TRANSACCIONES BNTC MAY 2025		0.73	2,553,918.24
26/06/2025	PAGO SAT ENERO 2024		27,618.00	2,526,300.24
26/06/2025	PAGO SAT FEBRERO 2024		28,242.00	2,498,058.24

Fecha de movimiento	Concepto	Depósitos	Retiros	Saldo
26/06/2025	PAGO SAT MARZO 2024		27,829.00	2,470,229.24
03/07/2025	COM SERV BBVA NET CAS JUN 2025		830.00	2,469,399.24
03/07/2025	IVA COM SERVICIOS BNTC JUN 2025		132.80	2,469,266.44
03/07/2025	COM TRANSACCIONES BNTC JUN 2025		33.20	2,469,233.24
03/07/2025	IVA COM TRANSACCIONES BNTC JUN 2025		5.31	2,469,227.93
31/07/2025	PAGO SAT JUNIO 2023		25,746.00	2,443,481.93
31/07/2025	PAGO SAT JULIO 2023		20,343.00	2,423,138.93
31/07/2025	PAGO SAT AGOSTO 2023		27,475.00	2,395,663.93
31/07/2025	PAGO SAT SEPTIEMBRE 2023		27,053.00	2,368,610.93
31/07/2025	PAGO SAT OCTUBRE 2023		31,459.00	2,337,151.93
31/07/2025	PAGO SAT NOVIEMBRE 2023		30,907.00	2,306,244.93
31/07/2025	PAGO SAT DICIEMBRE 2023		30,341.00	2,275,903.93

Tabla 2.

7. RELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47, del Reglamento en Materia de Liquidación, se informa la relación de las cuentas por cobrar del Otrora Partido y de conformidad con la contabilidad al 30 de julio del año en curso, no existen cuentas por cobrar vigente, a excepción de saldo a favor por impuestos retenidos de ISR pagados indebidamente en el ejercicio 2023, que a continuación se detallan:

Periodo	Importe
Julio 2023	15,296.00
Agosto 2023	20,599.00
Septiembre 2023	20,223.00
Octubre 2023	23,448.00
Noviembre 2023	22,966.00
Diciembre 2023	22,633.00
Total	125,165.00

Tabla 3.

Es importante precisar que el saldo señalado sufrirá cargos mensuales, por concepto de comisiones bancarias cobradas por la Institución Financiera, por el uso de cuenta bancaria y gastos indispensables que se encuentran provisionados por el Otrora Partido durante el periodo de liquidación.

8. RELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47, inciso e), del Reglamento en Materia de Liquidación, se informa la relación de las cuentas por pagar del Otrora Partido y de conformidad con la contabilidad al 30 de julio del año en curso, no existen cuentas por pagar vigente.

9. CALCULOS Y ESTIMACIONES DE OBLIGACIONES LABORALES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47, inciso f), del Reglamento en Materia de Liquidación, se informa que no existe evidencia de obligaciones laborales pendientes por pagos de finiquitos y/o indemnizaciones del Otrora Partido y de conformidad con la contabilidad al 30 de julio del año en curso, no existen cálculos y estimaciones de obligaciones laborales por pagar vigente.

10. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47, inciso g), del Reglamento en Materia de Liquidación, se señalan la totalidad de las multas impuestas del Otrora Partido, como a continuación se detallan:

No. resolución	Fecha	Concepto	Importe
INE/CG1204/2021	22/julio/2025	Multa respecto del procedimiento de queda en materia de fiscalización, a candidatos al cargo de diputada federal distrito 03, presidenta municipal de Ensenada, B.C., y diputados locales por el distrito 16, 17 y 15.	47,917.57
INE/CG1205/2021	22/julio/2025	Multa respecto del procedimiento de queda en materia de fiscalización, a candidatos al cargo de diputada federal distrito III en Ensenada, B.C., presidenta municipal de Ensenada, B.C. y diputados locales distritos XV y XVI.	25,110.52
INE/CG1322/2021	22/julio/2025	Multa respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña 2020-2021	5,998,054.95

INE/CG1936/2024	22/julio/2025	Multa respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña 2023-2024	3,140,862.10
		Total de Multas	9,211,945.14

Tabla 4.

11. RELACIÓN DE IMPUESTOS

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47, inciso h), del Reglamento en Materia de Liquidación, se informa que no existe Impuestos a cargo pendientes de pago a cargo del Otrora Partido y el estado de situación fiscal actual, aparecen pendientes de presentar las declaraciones mensuales de ISR sobre salarios de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del ejercicio 2023; pero indebidamente se pagaron con otro concepto, es decir, como ISR sobre asimilados a salarios, se consultó ante la autoridad correspondiente, en donde nos dice que se debe de pagar correctamente y posteriormente solicitar a devolución de lo indebido de esos meses en mención y por tanto la opinión de cumplimiento sale Negativo y con el desglose de las mensualidades pendientes, y aun no se generan multas por los incumplimientos fiscales.

12. LISTA DEFINITIVA DE CREDITOS

Análisis, estudio y determinación que emite el Interventor a las solicitudes de reconocimiento de créditos y LISTA DEFINITIVA, de adeudos laborales, fiscales, administrativas electorales, con proveedores y acreedores del Otrora Partido.

A) Antecedentes


1. En fecha 13 de junio de 2024, la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número IEEBC/SE/4065/2024, notificó al Otrora Partido, con base a los resultados obtenidos por los cómputos distritales y puesto que no alcanzó el 3% de la votación válida, la Etapa de Prevención, colocándose en el supuesto de pérdida de registro del Partido Político Fuerza por México Baja California, de conformidad con el artículo 62, fracción II y III de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.

2. El día 13 de junio de 2024, mediante el oficio número IEEBC/SE/4066/2024, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, designa al suscrito como Interventor responsable directo del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes que integran el patrimonio del Otrora Partido.
3. En fecha 26 de julio de 2024, el Consejo General emitió Acuerdo número IEEBC/CGE/3806/2024, por el que se aprobaron medidas precautorias, en las que se autoriza al interventor para la apertura de cuenta bancaria, para recibir ministraciones a favor del Otrora Partido, para salvaguardar y administrar los recursos.
4. El 21 de octubre de 2024, el Consejo General, emitió el acuerdo número IEEBC/CGE169/2024, por el que se resuelve la declaratoria de pérdida de registro legal del partido político local el Otrora Partido. En fecha 16 de enero de 2025, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California confirmó el acuerdo IEEBC/CGE169/2024 del Consejo General, en el expediente RI-242/2024 y acumulado.
5. El 16 de enero del 2025, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, confirmó el acuerdo IEEBC/CGE169/2024, del Consejo General del IEEBC, en el expediente RI-242/2024 y acumulado, quedando firme el 23 de enero de 2025.

B) Fundamento Legal.

Que el artículo 5, Apartado A, penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículo 65, fracción IV, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, en relación con el Capítulo Octavo del Reglamento en Materia de Liquidación, señalan que el procedimiento para la liquidación de los partidos políticos estatales pierda su registro y el destino de sus bienes y remanentes se hará en los términos que establezca la Ley.

A su vez, los artículos 2 y 380 Bis, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización del INE, estable ce que son responsables de su aplicación en el respectivo ámbito de su competencia los organismos públicos locales y sus instancias responsables de la fiscalización, así como, la liquidación de los partidos políticos locales.



C) De la publicación del Aviso de Liquidación.

Se realizó la publicación del Aviso de Liquidación en el periódico Oficial del Estado de Baja California, en estrados del Instituto Electoral y en el Portal de internet del Instituto Electoral con fecha 5 de febrero de 2025.

Mediante el Aviso de Liquidación que señala que a partir de su publicación los que hubieran sido trabajadores del Otrora Partido y que aún no hubiesen terminado su relación de trabajo o que tengan salarios caídos hasta la fecha del 23 de enero de 2025, y otros acreedores que consideren tienen derecho a un pago con cargo a los remanentes del Otrora Partido, contarán con un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del aviso en el Periódico Oficial del Estado para presentar al suscrito Interventor una solicitud de reconocimiento de crédito y éste tendrá la facultad de revisar y determinar saldos finales a pagar del Otrora Partido.

Por lo anterior, la presentación de reconocimientos de crédito, concluyó el día 24 de marzo de 2025, y no se recibieron escritos por concepto de adeudo laboral, ni proveedores, ni acreedores; por correo electrónico u Oficialía de Partes del Instituto Electoral; y por lo tanto, el Otrora Partido, no cuenta con adeudos pendientes a su cargo por pagar.

D) Análisis y estudio que emite el interventor a las de crédito y lista definitiva de adeudos laborales, fiscales. Administrativas electorales, con proveedores y acreedores a cargo del Partido Fuerza por México Baja California.

Mediante el Aviso de Liquidación se señala que a partir de su publicación los que hubieran sido trabajadores del Otrora Partido y que aún no hubiesen terminado su relación de trabajo o que tengan salarios caídos y otros acreedores que consideren tienen derecho a un pago con cargo a los remanentes del Otrora Partido, contarán con un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación para presentar al interventor una solicitud de reconocimiento de crédito, y este tendrá la facultad para revisar y determinar los saldos finales por pagar del Otrora Partido.



Por lo anterior, la presentación de reconocimientos de crédito concluyó el día 24 de marzo de 2025, y no se recibieron nuevos escritos en Oficialía de Partes del Instituto Electoral, por concepto de adeudo laboral o escritos de proveedores y/o acreedores:

I. Adeudos Laborales.

No hay adeudos laborales.

II. Créditos Fiscales.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, inciso h), del Reglamento en Materia de Liquidación; se señalan que al 31 de julio de 2025, no se cuentan con multas por pagar relativos al Impuesto Sobre la Renta (ISR) a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, es importante precisar, que, si se realizan pagos durante el periodo de liquidación por concepto de adeudos laborales y/o de los gastos provisionados para el sostenimiento del Partido Político señalados en el "Balance de bienes y recursos", y los montos que resulten por retención de Impuesto Sobre la Renta (ISR), serán retenidos y enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

III. Sanciones administrativas electorales.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47, inciso h), del Reglamento en Materia de Liquidación; las obligaciones administrativas electorales a cargo del patrimonio del Otrora Partido, que constituyen un crédito a favor del INE corresponden a un monto total de 9,211,945.14 (Nueve millones doscientos once mil novecientos cuarenta y cinco pesos, 14/100 M.N.), mismos que se integra de cantidades por el Otrora Partido en liquidación, fue sancionado a través de acuerdos definitivos y firmes emitidos por el INE, siendo los siguientes:

No. resolución	Fecha	Concepto	Importe
INE/CG1204/2021	22/julio/2025	Multa respecto del procedimiento de queda en materia de fiscalización, a candidatos al cargo de diputada	47,917.57

No. resolución	Fecha	Concepto	Importe
		federal distrito 03, presidenta municipal de Ensenada, B.C., y diputados locales por el distrito 16, 17 y 15.	
INE/CG1205/2021	22/julio/2025	Multa respecto del procedimiento de queda en materia de fiscalización, a candidatos al cargo de diputada federal distrito III en Ensenada, B.C., presidenta municipal de Ensenada, B.C. y diputados locales distritos XV y XVI.	25,110.52
INE/CG1322/2021	22/julio/2025	Multa respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña 2020-2021	5,998,054.95
INE/CG1936/2024	22/julio/2025	Multa respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña 2023-2024	3,140,862.10
		Total de Multas	9,211,945.14

Tabla 5.

IV. Adeudos con Proveedores.

No hay adeudos con proveedores.

E) Sumario de la determinación de créditos.

Para ilustrar el resultado de la presente determinación, el interventor presenta en resumen los créditos reconocidos en el rubro de las obligaciones laborales, además de créditos fiscales definitivos, de carácter administrativo electoral con proveedores y acreedores, que derivaron del análisis a las solicitudes presentadas, como del análisis a la información contable que integra el expediente de la liquidación:

1) Adeudos Laborales

Beneficiario	Importe	Prelación
No hay	0.00	Provisión laboral
Total	0.00	

Tabla 6.

2) Créditos fiscales

Beneficiario	Importe	Prelación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	0.00	Fiscal
Total	0.00	

Tabla 7.

3) Sanciones administrativas definitivas y firmes.

No. resolución	Fecha	Concepto	Importe
INE/CG1204/2021	22/julio/2025	Multa respecto del procedimiento de queda en materia de fiscalización, a candidatos al cargo de diputada federal distrito 03, presidenta municipal de Ensenada, B.C., y diputados locales por el distrito 16, 17 y 15.	47,917.57
INE/CG1205/2021	22/julio/2025	Multa respecto del procedimiento de queda en materia de fiscalización, a candidatos al cargo de diputada federal distrito III en Ensenada, B.C., presidenta municipal de Ensenada, B.C. y diputados locales distritos XV y XVI.	25,110.52
INE/CG1322/2021	22/julio/2025	Multa respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña 2020-2021	5,998,054.95
INE/CG1936/2024	22/julio/2025	Multa respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña 2023-2024	3,140,862.10
		Total de Multas	9,211,945.14

Tabla 8.

4) Remanentes por pagar.

Beneficiario	Concepto	Total	Observaciones
INE	Financiamiento Ordinario 2020	20,895.54	Remanente a reintegrar del financiamiento público de acuerdo en el Dictamen Consolidado INE/CG106/2022
INE	Financiamiento Ordinario 2023	4,642,144.80	Remanente a reintegrar del financiamiento público de acuerdo en el Dictamen Consolidado INE/CG79/2025
		4,663,040.34	Total Provisión

Tabla 9.

5) Proveedores.

Beneficiario	Importe	Prelación
No hay	0.00	Proveedores
Total	0.00	

Tabla 10.

F) Lista definitiva de adeudos a cargo del Otrora Partido.

De conformidad con el artículo 47, inciso 1, del Reglamento en Materia de Liquidación, se desprenden cuatro clases de obligaciones:

- **Trabajadores.** Aquellos adeudos a favor de los trabajadores del Otrora Partido, provisionados conforme a la documentación comprobatoria correspondiente e información consignada en el expediente de la liquidación.
- **Fiscales.** Son aquellas obligaciones derivadas de disposiciones fiscales y tributarias aplicables en los diversos ámbitos estatales adquiridas durante la vigencia del Otrora Partido y las derivadas del procedimiento de liquidación, que deberán ser pagadas, una vez que queden saldados o reservados los créditos laborales.
- **Sanciones administrativas.** Aquellos adeudos por concepto de sanciones administrativas electorales definitivas y firmes, decretadas por Autoridad Electoral competente; que deberán ser pagadas al Instituto Nacional Electoral, una vez que queden saldados o reservados los créditos fiscales.
- **Proveedores y Acreedores.** Aquellas obligaciones a favor de personas físicas o jurídicas colectivas que realizan actividades económicas al suministrar diversos bienes o servicios al Otrora Partido, para el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales; que deberán ser pagados una vez que queden saldados o reservados los créditos administrativos electorales

Ahora bien, y considerando lo anterior, fue agregado el concepto de provisión el cual se detalla a continuación, a fin de salvaguardar las obligaciones en el orden de prelación establecido por el Instituto.

- **Provisiones.** Aquellas obligaciones a favor que se tiene por determinar por cualquier procedimiento administrativo, laboral o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el

crédito de que se trate, con el objetivo de guardar esos recursos hasta el momento en el que se deba satisfacer.

Por lo antes expuesto y fundado, el interventor determinó la lista definitiva de adeudos a cargo del Otrora Partido, conforme a la procedencia de reconocimiento de créditos y análisis de solicitudes, en el orden de prelación siguiente:

a) Sanciones administrativas electorales definitivas y firmes.

No. resolución	Fecha	Concepto	Importe
INE/CG1204/2021	22/julio/2025	Multa respecto del procedimiento de queda en materia de fiscalización, a candidatos al cargo de diputada federal distrito 03, presidenta municipal de Ensenada, B.C., y diputados locales por el distrito 16, 17 y 15.	47,917.57
INE/CG1205/2021	22/julio/2025	Multa respecto del procedimiento de queda en materia de fiscalización, a candidatos al cargo de diputada federal distrito III en Ensenada, B.C., presidenta municipal de Ensenada, B.C. y diputados locales distritos XV y XVI.	25,110.52
INE/CG1322/2021	22/julio/2025	Multa respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña 2020-2021	5,998,054.95
INE/CG1936/2024	22/julio/2025	Multa respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña 2023-2024	3,140,862.10
		Total de Multas	9,211,945.14

Tabla 11.

b) Remanentes por pagar.

Beneficiario	Concepto	Total	Observaciones
INE	Financiamiento Ordinario 2020	20,895.54	Remanente a reintegrar del financiamiento público de acuerdo en el Dictamen Consolidado INE/CG106/2022
INE	Financiamiento Ordinario 2023	4,642,144.80	Remanente a reintegrar del financiamiento público de acuerdo en el Dictamen Consolidado INE/CG79/2025
		4,663,040.34	Total Provisión

Tabla 12.

De todo lo anterior, no omito señalar que el expediente que se integra con motivo del procedimiento de liquidación se encuentra en el área de trabajo, en que el suscrito interventor desarrolla sus funciones, y estará a su disposición para efectuar consultas directas de la documentación que respalda la información vertida en la determinación de la lista definitiva de adeudos.

13. RECURSOS EN CUENTA BANCARIA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47, del Reglamento en Materia de Liquidación; se informa del saldo final al 31 de julio de 2025, de la cuenta bancaria con número 0123845864 de la Institución Financiera BBVA, S.A es de \$ 2,275,903.93 (dos millones doscientos setenta y cinco mil novecientos tres pesos 93/100 M.N.).

14. BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47, del Reglamento en Materia de Liquidación; se determina el remanente de Otrora Partido en cantidad de -\$ 11,478,794.30 como a continuación se detalla:

BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES		Total
Saldo al día en cuenta bancaria		\$ 2,275,903.93
(=) Ingresos totales		2,275,903.93
(+) Saldo a Favor del SAT por Pago de lo Indebido		125,165.00
Julio 2023	15,296.00	
Agosto 2023	20,599.00	
Septiembre 2023	20,223.00	
Octubre 2023	23,448.00	
Noviembre 2023	22,966.00	
Diciembre 2023	22,633.00	
(-) Gastos Generales		4,877.75
Provisión de gastos generales (Nota A)	4,877.75	

(-) Pago de Pasivos		13,874,985.48
Sanciones Administrativas (Nota B)	9,211,945.14	
Remanentes a reintegrar (Nota C)	4,663,040.34	
(=) Saldo Final		-\$ 11,478,794.30

Nota A. Corresponde a gastos provisionados indispensables que serán generados para el sostenimiento del Partido Político durante el periodo de liquidación:

Beneficiario	Concepto	Importe Mensual	Cantidad	Total	Observaciones
BBVA Bancomer	Provisión comisiones (5 meses)	975.55	5	4,877.75	Proporción de las comisiones en el año
				4,877.75	Total Provisión

Tabla 13.

Nota B. Corresponde a multas administrativas a cargo del partido, por parte del INE:

No. resolución	Fecha	Concepto	Importe
INE/CG1204/2021	22/julio/2025	Multa respecto del procedimiento de queda en materia de fiscalización, a candidatos al cargo de diputada federal distrito 03, presidenta municipal de Ensenada, B.C., y diputados locales por el distrito 16, 17 y 15.	47,917.57
INE/CG1205/2021	22/julio/2025	Multa respecto del procedimiento de queda en materia de fiscalización, a candidatos al cargo de diputada federal distrito III en Ensenada, B.C., presidenta municipal de Ensenada, B.C. y diputados locales distritos XV y XVI.	25,110.52
INE/CG1322/2021	22/julio/2025	Multa respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña 2020-2021	5,998,054.95
INE/CG1936/2024	22/julio/2025	Multa respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña 2023-2024	3,140,862.10
		Total de Multas	9,211,945.14

Tabla 14.

Nota C. Corresponde a remanentes a reintegrar del Partido Político durante el periodo de liquidación:

Beneficiario	Concepto	Total	Observaciones
INE	Financiamiento Ordinario 2020	20,895.54	Remanente a reintegrar del financiamiento público de acuerdo en el Dictamen Consolidado INE/CG106/2022
INE	Financiamiento Ordinario 2023	4,642,144.80	Remanente a reintegrar del financiamiento público de acuerdo en el Dictamen Consolidado INE/CG79/2025
		4,663,040.34	Total Provisión

Tabla 15.

Del contenido del presente, se desprenden las principales actuaciones, inherentes a los trabajos realizados dentro del período de liquidación en el que se encuentra el Otrora Partido, y por el cual se presenta el informe previo de liquidación ante el Consejo General para los efectos legales conducentes.

Atentamente



C. José Luis Villa González
Interventor en la etapa de liquidación del otrora partido político local
Fuerza por México Baja California

C.c.p. Integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.

